

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0093/15**

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Asociación Española de Socorros Mutuos y la Federación Regional de Sociedades Españolas; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la realización del Primer Congreso de Jóvenes dirigentes de Asociaciones Españolas “Espíritu Joven”.

Que en el Congreso, a realizarse durante los días 6, 7 y 8 de Noviembre del corriente año, se desarrollarán diferentes temáticas

Que se disertará sobre la participación e inclusión de los jóvenes en las instituciones españolas, nuevas claves comunicacionales, gestión y liderazgos de proyectos, legislación, problemática social y responsabilidad social y empresaria.

Que lo normado en Ordenanza N° 3210/12 permite la Declaración de Interés Municipal del evento que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal el Primer Congreso de Jóvenes dirigentes ===== de Asociaciones Españolas “Espíritu Joven”, a realizarse durante los días 6, 7 y 8 de Noviembre de 2015.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Agosto de 2015.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 3459/15